

PROYECTO INGEPRE



Gobierno del
Principado de Asturias
Consejería de Presidencia
y Participación Ciudadana

**instituto
asturiano
de la mujer**



Gobierno del Principado de Asturias
Consejería de Empleo, Industria y Turismo

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



Fraternidad
Muprespa

PROYECTO INGEPRE

INTEGRA GÉNERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El proyecto INGEPRE tiene como objetivo fundamental sentar las bases para una efectiva integración de la perspectiva de género en el ámbito preventivo de la empresa.

Se incardina en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el **INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, el **INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y FRATERNIDAD-MUPRESA**, cuyo objeto es el establecimiento de un marco de trabajo común para la planificación y ejecución del análisis o estudio relacionado con la prevención de riesgos laborales y salud laboral con perspectiva de género.

El compromiso manifestado a través de la firma del Convenio es el de llevar a cabo, diversas acciones orientadas a facilitar la integración de la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud laboral de las trabajadoras de la empresa asturiana. Avanzar hacia la efectividad y eficacia de las medidas de prevención de riesgos laborales incorporando la perspectiva de género nos permitirá dar un gran paso para mejorar las condiciones de trabajo, alcanzar la igualdad de oportunidades de todas las personas trabajadoras y desarrollar la competitividad de nuestra sociedad.

Para conseguir estos logros, es preciso conocer las desigualdades de género en el mercado de trabajo que pueden condicionar la exposición a riesgos laborales y sus posteriores efectos en la salud de trabajadores y trabajadoras, con el objeto de mejorar las condiciones y entornos laborales que comparten ambos, facilitando indicaciones y acciones que pueden llevarse a cabo en las empresas para minimizar la exposición a los riesgos.

Las tres entidades públicas que formamos parte de este tripartito, trabajamos con verdadera vocación para conseguir la continua disminución de la siniestralidad laboral.

Iniciativas como esta pretenden coadyuvar a las empresas asturianas para que puedan disponer de buenas prácticas preventivas que les sirvan de guía para integrar la perspectiva de género en su ámbito preventivo de manera viable.

En el diseño e implantación de este proyecto contaremos con el apoyo y colaboración de **ASATEP**, Asociación Asturiana de técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, que nos ayudarán a lograr los objetivos planteados.

1 JUSTIFICACIÓN

Basándonos en el informe de siniestralidad laboral y el estudio de las actividades prioritarias, del año 2016 en Asturias, publicado por el Observatorio de Condiciones de Trabajo del Principado de Asturias del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, se ha elaborado un sistema de jerarquización de peligrosidad a partir del impacto de siniestralidad para seleccionar las actividades prioritarias en las que se pueda actuar desde la Prevención de Riesgos Laborales.



Método:

Tomando como referencia la base de datos de los registros de accidentes de trabajo ocurridos durante la jornada laboral, cuya baja médica se expide en el año 2016 y notificados a la Autoridad Laboral, se ha generado otra, excluyendo los accidentes no traumáticos y los accidentes de tráfico.

A continuación se calcularon dos indicadores en las divisiones de actividad del CNAE 2009 en las que se registraron accidentes, ordenando las divisiones de actividad en percentiles (cuartiles) según dos criterios:

1. Índice de incidencia de graves-mortales.
2. Población afiliada con la contingencia de Accidente de Trabajo cubierta.

Estos dos ejes de priorización permitieron construir una matriz en la que primó tanto la peligrosidad de la actividad, como la población potencialmente vulnerable al riesgo.

Atendiendo a ambos criterios, las divisiones de actividad prioritarias en función al impacto de la siniestralidad y la población femenina potencialmente vulnerable en Asturias en 2016 son:

- **56. Servicios de comidas y bebidas**
- **81. Servicios a edificios y actividades de jardinería**
- **87. Asistencia en establecimientos residenciales**
- **88. Actividades de servicios sociales sin alojamiento**



2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Inmediatos:

1. **Divulgar e impulsar iniciativas prácticas y soluciones preventivas** en los sectores laborales del Principado de Asturias que tienen mayor siniestralidad femenina.
2. Se tiene en cuenta la población femenina para analizar la siniestralidad real desde la perspectiva de género y con esta base analítica, se tratará de **buscar actuaciones aplicables a estos sectores de actividad**, siguiendo uno de los principios preventivos, adaptar la PRL a las personas y concienciar para consecuentemente promocionar la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva de la empresa.
3. **De forma participativa y pactada con los grupos de interés**, identificar y establecer **las mejores prácticas que sirvan de guía** a las empresas a fin de que integren la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.

Finales:

4. La **publicación de un documento** que recoja los resultados del análisis y actividades realizadas al objeto del convenio pactado.
5. La **difusión de las buenas prácticas**, para su implantación por las empresas asturianas.
6. **Promover la igualdad en las condiciones de trabajo.** Promover la igualdad es un área prioritaria de la política social europea y española, y eso incluye igualdad en las condiciones de trabajo. La aparente neutralidad de género es el principal error a la hora de identificar relaciones entre la condiciones de trabajo, salud y bienestar. Es por tanto necesario evidenciar las diferentes realidades de hombres y mujeres y cómo cada actuación en materia de prevención de riesgos laborales, afecta de manera desigual a unos y otras.

3 GRUPOS DE INTERÉS O NÚCLEOS CREATIVOS

1. Empresas, personas físicas o jurídicas y asociaciones de empresas.
2. Servicios de prevención ajenos o propios.
3. Personas trabajadoras, representantes de estas, delegados y delegadas de prevención, representantes sindicales, responsables de áreas o departamentos de responsabilidad social corporativa e igualdad.

4 METODOLOGÍA

Para abordar las acciones y lograr los objetivos propuestos, el presente proyecto utilizará la siguiente metodología:

- Constitución de un grupo de trabajo técnico y multidisciplinar, compuesto por las siguientes integrantes:

Helena Abigail Rodríguez González

Jefa del Servicio de Salud Laboral del Instituto Asturiano de PRL.

María Paz Martín Díaz

Jefa del Área de Planificación y Programación del IAPRL.

Ana Fernández Castro

Directora de delegación Gijón de Fraternidad-Muprespa. MCSS Nº 275.

Carmen Alvarado Escolano

Coordinadora técnica, subdirección general de Prevención, Calidad y Comunicación de Fraternidad-Muprespa. MCSS Nº 275.

Florentina Álvarez Rubio

Coordinadora de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.

Laura Álvarez Perera

Integrante de la junta directiva y fundadora de la Asociación Asturiana de Técnicos Especialistas en Prevención (ASATEP).

Natalia García Cuadra

Integrante de la junta directiva y fundadora de la Asociación Asturiana de Técnicos Especialistas en Prevención (ASATEP).

Sus funciones serán:

1. El diseño del presente proyecto.
 2. Consensuar y aprobar la metodología del proyecto.
 3. Diseño de las herramientas que serán utilizadas para el análisis.
 4. Diseño y desarrollo de las distintas fases del proyecto: análisis, implantación de acciones y conclusiones.
 5. Acordar el calendario a seguir.
 6. La puesta en marcha del mismo.
- Análisis detallado de la afiliación y siniestralidad de la provincia durante el año 2016.
 - Definición de **4 poblaciones diana**, 4 divisiones de actividad del CNAE 2009 que se beneficiarán de este proyecto y que serán aquellos en los que la siniestralidad laboral de las mujeres haya tenido mayor incidencia.
 - Se seleccionarán empresas que dentro de esos sectores muestren interés por participar en el proyecto INGEPRE.
 - Análisis de cada sector a través de herramientas técnicas, con los objetivos, de detectar todos los factores implicados que confluyan en la producción de los riesgos a los que están expuestas las trabajadoras, y determinar el escenario respecto a la integración del género en la PRL de cada sector de actividad; así como, qué medidas se han tomado, qué aspectos están mejor cubiertos y qué otros son mejorables o tienen mayores carencias.
 - Las herramientas técnicas que se utilizarán, serán diseñadas por el grupo de trabajo y consistirán en un cuestionario estructurado que se tramitará a través de correo electrónico, integrando un número de preguntas cerradas, que se concretarán tras la realización de la revisión estadística y documental pertinente.
 - Se establecerán conclusiones para cada sector de actividad sobre las deficiencias o buenas prácticas detectadas.
 - Se definirán los canales de trabajo para cada uno de los cuatro sectores, que se determinarán en su momento.
 - Se difundirán dichas conclusiones a través de los medios gráficos y/o audiovisuales que se estimen oportunos en su momento.

5 CRONOGRAMA

- Fase de análisis y diseño de acciones, del 9 de marzo hasta el 30 de junio.
- Fase de implantación de acciones, de 1 de septiembre hasta 30 de octubre.
- Fase de conclusiones y difusión, de 1 a 31 de noviembre.

Nuestro agradecimiento a todas las entidades colaboradoras por su participación y compromiso en el desarrollo y difusión de este proyecto.



Acción enmarcada en el Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de mayo de 2017, entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Fraternidad-Muprespa, para la realización de actividades en materia de prevención de riesgos laborales con perspectiva de género.

